AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **5 de agosto de 2015**

D. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, (por Decreto n.º 8.348, de 6 de julio de 2015)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cinco de agosto de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 730/15.- CONTRATACIÓN.- 18. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN E INFANCIA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Servicio de Monitores para la realización de los Programas Educativos de la Delegación de Educación e Infancia, a la Entidad EDUCO, S.C.P., con CIF J-14567770, en la cantidad de 136.600 €, más 13.660 € de IVA (10%), total: 150.260 €, en los siguientes precios desglosados por hora y concepto:

CONCEPTO	PRECIO/HORA	IVA	TOTAL
Monitores titulados Medios o Superiores	15,00 €	1,50 €	16,50 €
Monitores titulados en ciclos formativos Medios o Superiores	13,00 €	1,30 €	14,30 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes y con el siguiente desglose por anualidades:

Código Seguro de verificación:DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	19/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==	PÁGINA	1/3

DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL APLICACIÓN
2015	Z E20 3340 22799 0	40.425,00 €
2015	Z E20 1700 22799 0	11.550,00 €
2015	Z E20 1330 22799 0	19.285,75 €
2015	Z E20 3110 22799 0	3.869,25 €
AÑO 2015		75.130,00 €
2016	Z E20 3340 22799 0	40.425,00 €
2016	Z E20 1700 22799 0	11.550,00 €
2016	Z E20 1330 22799 0	19.285,75 €
2016	Z E20 3110 22799 0	3.869,25 €
AÑO 2016		75.130,00 €
TOTAL		150.260,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por la Jefa del Departamento de Educación e Infancia justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente Acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

Código Seguro de verificación:DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	19/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==	PÁGINA	2/3

DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==

certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública, Gestión.		FECHA	19/08/2015
	Javier Salamanca Rodriguez - Técnico de Administración General de la Dirección General de Recursos Humanos			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==	PÁGINA	3/3

DToxkFZYZo2rGc2As2Hqbg==